



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA POR EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE SOCIEDAD ANONIMA DAMM, FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD.

Lunes, 29 de diciembre de 2014

La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 22 de octubre de 2014, ha adoptado con fecha 29 de diciembre de 2014 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de Sociedad Anónima Damm, S.A., cuya solicitud de autorización fue presentada por la propia sociedad el 17 de diciembre de 2014, tras la documentación complementaria registrada con fechas 23 y 26 de diciembre 2014.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”